

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N<sup>º</sup> 5**

**AUDIENCIA NACIONAL**

GARCIA GUTIERREZ S/N

Teléfono: 913973317

Fax: 913194731

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 275 /2006 D**

**AUTO**

*En MADRID a once de Septiembre de dos mil siete.*

**HECHOS**

**PRIMERO.-** *En este Juzgado se tramitan las presentes diligencias por presunto delito de integración en organización terrorista y en concreto se incoaron en virtud de oficio de la sección 4<sup>a</sup> de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en fecha 14 de septiembre de 2006.*

**SEGUNDO.-** *Juan María Olano Olano se encuentra procesado en el Sumario 33/01 por presunto delito de integración en organización terrorista.*

**TERCERO.-** *En fecha 5 de febrero, este Juzgado en el marco del Sumario 33/01 dispuso por medio de Auto la declaración de la "ilicitud" de las actividades desarrolladas por ASKATASUNA igual que lo fueron sus precedentes Gestoras-Proamnistía, como entidad sucedánea de estas y por tanto como parte integrante de la organización terrorista ETA-EKIN.*

**CUARTO.-** *La Comisaría General de Información, en el marco de este procedimiento ha informado sobre las diferentes actividades de ASKATASUNA, en*

*particular sobre actos convocados o auspiciados por la citada organización cuya celebración ha sido prohibida por la ilegalidad de la mismas, en virtud de resoluciones de este Juzgado de fechas 15 de septiembre de 2006; 11 de octubre de 2006; de 20 de octubre de 2006; de 10 de noviembre de 2006; de 19 de diciembre de 2006; de 20 de diciembre de 2006; de 5 de enero de 2007; de 25 de enero de 2007; de 2 de febrero de 2007; de 12 de febrero de 2007; de 16 de febrero de 2007; de 23 de febrero de 2007 y de 1 de marzo de 2007.*

**QUINTO.-** *Por su parte, Juan María Olano Olano compareció en rueda de prensa el día 20 de septiembre de 2006 en el Hotel Anoeta como representante de Askatasuna para hacer un repaso a la situación de los presos de ETA y hacer una valoración de los acontecimientos de esos días; el 8 de noviembre de 2006 en San Sebastián en unión de otros portavoces manifestó:*

*“Euskal Herria debe decir basta a una sola voz, la hora de los chantajes terminó, ya que o afrontamos como pueblo las agresiones contra el país o difícilmente podrá haber un proceso” instaron al Presidente del Gobierno a que “deje de especular y de contemporizar con el sufrimiento humano y a que coja de una vez por todas al toro por los cuernos y apueste por la solución democrática” y denunciaron que “la represión no ha cesado, que el Estado español mantiene intactas las medidas de excepción y que, al igual que los anteriores gobiernos españoles, el Ejecutivo del PSOE los emplea para agredir y erosionar la vida política y social del país, ya que nadie se cree que el Poder Judicial funcione de manera autónoma, y menos en un proceso como este, ya que los magistrados son militantes políticos al servicio del Ejecutivo”.*

*El 12 de diciembre de 2006 en nombre del “Movimiento Proamnistia convocó, junto con otros responsables, una “**jornada de movilización**” a desarrollar el 20 de diciembre de 2006, en rueda de prensa celebrada en Usurbil (Guipúzcoa). Debe resaltarse que con esa denominación se identifica dentro del complejo terrorista liderado por ETA a dos tipos de acciones: “**Jornada de lucha**”*

y **“Huelga general”**. Tanto en una como en otra se producen manifestaciones, alteraciones de orden público, sabotajes o acciones de “kale borroka”.

Como apoyos para esta jornada de movilización, aparecen :

- 13.12.06. Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI Y FRANCISCO Javier URRUTLA JAUREGUI, realizaron un llamamiento para acudir masivamente a las concentraciones convocadas y actos que se celebraron en Navarra el 20.12.06 a favor de la autodeterminación y por el acuerdo democrático.
- 14.12.06. La organización declarada judicialmente ilícita Segi, anima a participar en la jornada de movilización el próximo día 20.
- 16.12.06 Gestoras Pro Amnistía/ASKATASUNA insertan en el diario GARA, edición del día 16.12.06, pag. 19, un anuncio convocando a una movilización el día 20 de diciembre con el lema “Autodeterminazioaren alde, baldintza demokratikoak”, el mismo con que se convocó la jornada de movilizaciones en la rueda de prensa el día 12.12.06 en Usurbil (Guipúzcoa).

**SEXO.-** El 20 de diciembre, Juan María Olano participó en una rueda de prensa, junto con otras personas en el Hotel Anoeta en el que se leyó un comunicado que decía: “ hay necesidad de salir a la calle y que para el proceso democrático de Euskal Herria es necesaria la movilización ciudadana (...) que hay una amplia demanda social al respecto y que (...) se contesta con prohibición y represión (...) la prohibición de las movilizaciones convocadas para el día de hoy fortalecen la misma necesidad de salir a la calle.

“...La necesidad de salir es evidente por ello, desde el movimiento PRO-AMNISTIA, hacemos un llamamiento a que todos a que todas las movilizaciones convocadas a nivel local, por todos los agentes sociales y políticos que forman parte del movimiento

*PRO-AMNISTIA, se lleven adelante en defensa de un proceso democrático para Euskal Herria.”*

*“...Necesidad de responder política y socialmente (...) que apuntalan la convocatoria.”*

*“...El precio de la lucha en este pueblo ya sabemos cual es. La movilización es necesaria”*

*“...Que las movilizaciones se desarrollarán en paz (...) que saben hacer las cosas de esa manera (...) que hay que respetar los derechos de la ciudadanía”.*

*“... Con respuestas como la de Madrid no se puede avanzar en el proceso (...), la movilización social, no es para otra cosa que para avanzar en dicho proceso. Ese es nuestro compromiso político”.*

*“...Nosotros decidimos sobre lo que vamos a hacer, no sobre lo que decide o vaya a hacer la Audiencia Nacional.”*

*“...Por responsabilidad política vemos que es una razón más para mantener la convocatoria”.*

**SÉPTIMO.-** *Juan María Olano estuvo presente, entre otros, como representante de Askatasuna, en la rueda de prensa celebrada el día 6 de diciembre de 2006 en el Hotel Abando de Bilbao para convocar a un acto a celebrar en Anoeta (San Sebastián) el 6 de enero de 2007, convocado por el **“Movimiento Pro Amnistía”, que se integra en ASKATASUNA.** En la referida rueda de prensa se explicaba el sentido de la convocatoria: “hoy en día nadie niega que la territorialidad y el derecho de autodeterminación son las claves políticas para superar el conflicto y que la amnistía es también un ingrediente imprescindible para llevar hasta el final este proceso democrático” que “estar a favor de la amnistía ni es*

*partidista ni supone defender una opción política determinada, defenderla implica estar a favor de una Euskal Herria en la que todas las personas vivirán en libertad o, lo que es lo mismo, apostar por un nuevo escenario en el que todos ganaremos mucho". El propósito manifestado del referido acto público era el de reclamar el reconocimiento de la "naturaleza política del conflicto", de un "estatuto político" al colectivo de presos de E.T.A., la "verificación del derecho a vivir en libertad en Euskal Herria para las personas huídas" y el "reconocimiento pendiente para quienes han sufrido los efectos de la violencia estatal en Euskal Herria".*

**OCTAVO.-** *El 21 de enero de 2007 en Usurbil (Guipúzcoa) se celebró una rueda de prensa convocada por el "Movimiento Pro Amnistía" para llamar a participar en una "jornada de movilización" el 25 de enero de 2007. A a misma asistió, entre otros Juan María Olano, que, en este acto manifestó: según los medios de comunicación presentes en el acto: "esta sentencia convierte en legal la criminalización de un proyecto político, también la persecución y el castigo de sus militantes así como la violación de sus derechos civiles y políticos", que "sentencias de este tenor cierran de par en par las puertas a la vía política y, por consiguiente, al diálogo, y lo entendemos como un ataque a este pueblo", que "han dado rango de ley a la teoría de que todo es ETA, después de que hace tiempo que comenzaran a meter todo en ese saco", que "es una falta de respeto al proceso abierto y que pretende condicionar el mismo, al tiempo que pone un gran muro a la solución o, al menos, eso quiere hacer", que "se equivocan quienes piensan que esta sentencia es un problema sólo de la izquierda abertzale, porque condiciona la vida social y política de Euskal Herria en su conjunto, y saca el proceso del camino del diálogo y la negociación el proceso y lo lleva a la confrontación".*

*Y en el mismo acto, se distribuyó un comunicado que decía: “El Movimiento por la Amnistía, ha ofrecido hoy una rueda de prensa rodeado de personas que están imputados en los diferentes sumarios de la mano de la Audiencia Nacional española. En la misma se ha denunciado firmemente la sentencia que recientemente ha decidido el Tribunal Supremo en contra de la organización juvenil Jarrai.-Haika-Segi, según la cual se denomina a ésta como organización terrorista y se da la orden de detención y encarcelamiento de 23 jóvenes.*

*Porque esta sentencia convierte en legal la criminalización de un proyecto político, también la persecución y el castigo de sus militantes así como la violación de sus derechos civiles y políticos.*

*Sentencias de este tenor cierran de par en par las puertas a la vía política y, por consiguiente, al diálogo.*

*Lo entendemos como un ataque a este pueblo, porque están muy equivocados esos que lo entienden como problema de la Izquierda Abertzale, porque ésta es una agresión destinada a condicionar la vida política y social de Euskal Herria, a cerrar las puertas a su futuro, y en definitiva, a intervenir en la trayectoria en la que este pueblo está inmerso para conseguir la palabra y la decisión y para corregirlo.*

*A este ataque se le debe dar respuesta como Pueblo. También como Pueblo se debe proteger a la juventud de este pueblo. En efecto, porque el Pueblo que no protege a su juventud no tiene futuro, si no es bajo la sumisión y bajo la dominación.*

*Euskal Herria precisa de un nuevo marco democrático. Ese nuevo marco precisa de bases democráticas y debe posibilitar la palabra y la decisión de Euskal Herria, generando una nueva situación donde todos los proyectos políticos podrán ser defendidos y sustanciados en todos los territorios de Euskal Herria.*

*Los vascos, tenemos que hacer ese camino en Euskal Herria, sin traba alguna, sin intromisión alguna y sin vías represoras, bien para dirigir ese camino, bien para destruirlo. Los vascos y solos ellos, nadie más.*

*Queremos hacer un llamamiento a responder como Pueblo. El próximo día 25 de enero será un día de movilización en todos los pueblos de Euskal Herria. En ese día habrá manifestaciones y concentraciones tanto por la mañana como por la tarde”.*

*La cartelería elaborada para la convocatoria del acto por el MPA utilizó el logotipo de Askatasuna que anteriormente lo era de Gestoras Pro Amnistía, organizaciones cuyas actividades fueron declaradas ilícitas en sendas resoluciones judiciales de 5 de febrero de 2002 y 2 de noviembre de 2001, respectivamente, en el sumario 33/01 de este Juzgado.*

**NOVENO.-** *Askatasuna convocó para el día 3 de febrero de 2007 en Alsasua una manifestación, mediante carteles firmados por esta organización integrada en ETA-EKIN.*

*El 9 de febrero de 2007, Askatasuna convocó a una “Asamblea abierta” para el día 12/02/07 a celebrar en la localidad de Elizondo (Navarra); los carteles llevaban el anagrama de GGAA y Askatasuna.*

*El 15/02/07 Askatasuna convoca a una concentración en Leiza (Navarra) prevista par el 16/02/07 haciéndolo mediante carteles de Askatasuna.*

**DECIMO.-** *El día 6/02/07 el autodenominado “colectivo de Presos Políticos Vascos” (EPPK) convocó a una manifestación para el día 24/02/07.*

*En este comunicado, titulado “AUTODETERMINAZIO ETA AMNISTLAREN BIDEAN BORROKARI AUTSI-AFERRÉMONOS A LA VÍA DE LA AUTODETERMINACIÓN Y AMNISTÍA”, el **Colectivo de Presos de ETA** hacía una referencia a su anterior comunicado, asegurando que no pudo ser difundido el día 06 de enero de 2007, en un acto que estaba previsto celebrar en el velódromo de Anoeta de San Sebastián (Guipúzcoa), al ser prohibido por el Juzgado Central de Instrucción núm. 5, al estar organizado por la ilegalizada Askatasuna.*

*El “colectivo de Presos” anuncia la puesta en marcha de una “dinámica de lucha” para el mes de febrero, consistente en la realización de diferentes actos durante el mes de febrero, con el objeto de reivindicar “la autodeterminación, la territorialidad y la amnistía”. Entre los actos destaca la celebración de una manifestación el día 24 de febrero: “Hay que mencionar que el 24 de febrero haremos un ayuno a la par de la manifestación que promueve el colectivo.”*

*El día 21 de febrero de 2007, el diario digital “Gara” insertó un comunicado en euskera, del “Colectivo de Presos Políticos Vascos/Euskal Preso Politikoen Kolektiboa (EPPK)” fechado en febrero de 2007.*

*En el comunicado, el “Colectivo de presos”, se reafirma en el contenido del comunicado del día 6 de febrero y convoca de nuevo la manifestación para el día 24 de febrero: “Tenemos que señalar que el 24 de febrero, coincidiendo con la manifestación convocada por el colectivo, haremos una jornada de ayuno [...] reiteramos nuestro llamamiento para acumular fuerzas en torno a la reivindicación que desatará el nudo principal del conflicto, esto es, en torno a la autodeterminación y la amnistía. Hacemos un llamamiento para tomar parte en el parto del día 23 y en la manifestación del 24”.*

**UNDÉCIMO.-** *El día 10 de febrero de 2007, en un acto celebrado en el frontón Beótibar de Tolosa (Guipúzcoa), el denominado Movimiento Pro Amnistía convocó una manifestación, que se celebraría en Bilbao (Vizcaya) el día 24 de febrero de 2007, bajo el lema “Autodeterminazioa eta amnistia-Autodeterminación y Amnistía”.*

*En las fotografías de dicho acto se observa que delante de la mesa que preside el acto hay una pancarta en cuyos extremos aparecen los carteles convocando la manifestación. Igualmente en el lateral izquierdo de dicha pancarta se observa el logotipo utilizado por ASKATASUNA, que también aparecen en otra pancarta*

*situada tras la mesa que preside el acto, junto al lema y fecha de celebración de la misma.*

*El día 24 de febrero se mantuvo la convocatoria de manifestación, pese a la prohibición, y, momentos antes del inicio, el llamado **“Colectivo de Presos Políticos Vascos (EPPK)** emitió un comunicado que decía: **“AUTODETERMINACIÓN Y AMNISTÍA; INDEPENDENCIA Y SOCIALISMO.** Nuestro saludo más cálido a todos los que os habéis reunido en Bilbao. Nuestros saludo y aliento más animoso para que sigáis acumulando fuerzas por la autodeterminación y la amnistía, para que sigamos todos. Porque tal y como hoy os habéis congregado miles, tendremos que reunir a cientos de miles para traer la libertad a nuestro pueblo Euskal Herria tiene que vivir libre, unida, vasco parlante y asentada en la justicia social. Pero ello, en cambio, tiene que ser reconocida, respetado su derecho a decidir y acordado el marco democrático que lo posibilite. Euskal Herria tiene que superar los límites legales, políticos, económicos y represivos impuestos por Francia y España. Hemos hecho un largo camino en ese recorrido hasta llegar al atolladero actual. Ha sido un recorrido de lucha largo, duro y lleno de altibajos. En él hemos perdido 22 presos políticos vascos y 16 familiares y amigos queridos. En ese recorrido de lucha han muerto más de 100 generosos luchadores. A la lucha modélica de todos ellos les debemos que estemos en el lugar en el que nos hallamos, que estemos en la situación en la que nos encontramos. Por tanto, salud y honor a todos los luchadores vascos que han dado también su vida. La causa de nuestra lucha es conseguir la libertad de Euskal Herria. Trabajamos por una Euskal Herria independiente, unida, vasco parlante y socialista. Tanto ahora en este frente de cárceles, como antes cuando cada uno estaba en su entorno organizativo propio. La opción de independencia y socialismo de Euskal Herria, en cambio, la han pisoteado históricamente Francia y España, mediante la economía, la política, la ley e incluso la han pisoteado con la violencia armada. Y en ello se asienta la clave principal del conflicto. El año pasado, tomando en consideración el derecho de*

*autodeterminación y la territorialidad de nuestro pueblo, se puso en marcha un proceso que quiere abrir la puerta para todas las opciones política y sociales. Es decir, se abordó el proceso que reconociese el marco democrático de verdad a Euskal Herria. Pasos importantes ha dado la Izquierda Abertzale dentro del proceso. Sin embargo, el proceso está bloqueado. Porque el Gobierno Español se ha echado atrás en sus compromisos y porque no reconoce a las claras el derecho general de Euskal Herria y de los ciudadanos vascos: el de ser y el de decidir. El de Francia se empeña en la misma medida, en la negación de nuestro pueblo. Más aun, se niega el marco democrático pactado que recoja la territorialidad y la autodeterminación, en la medida que rechazan el dar esencia al acuerdo político en torno a él. Esta jugada pone patas arriba las bases mismas del proceso y, vista desde cualquier punto, hace una apuesta clara por la prolongación del conflicto. Hay un único camino, ciertamente, para sacar el proceso de esta situación cenagosa y llevarlo adelante: la lucha. Si tenemos que destruir los muros de los dos Estados que nos domina, tendremos que generar, entre todos los vascos, una oleada gigante a favor de la autodeterminación y de la amnistía. No nos darán nada, sino que conseguiremos nuestra libertad plena a través de la lucha. Los partidarios de la independencia y del socialismo de Euskal Herria tenemos que levantar esa bandera de la autodeterminación, levantarla y llevarla a la cumbre de la libertad, junto con una amplia mayoría de la ciudadanía. ¡Porque desde el nuevo marco democrático que precisa nuestro pueblo para pervivir, todos salimos vencedores, ya que Euskal Herria vencerá! Como hoy en las calles de Bilbao, lanzamos un llamamiento a que a diario y en todos los lugares se haga fuerza por la autodeterminación, para continuar agrupando fuerzas. Estad seguros que en esa labor común, en ese recorrido de lucha, nos encontraremos. ¡VIVA EUSKAL HERRIA LIBRE! ¡VIVA EEUSKAL HERRIA SOCIALISTA! Colectivo de Presos políticos vascos. En Euskal Herria, 24 de febrero de 2007”.*

*Posteriormente a la disolución de la convocatoria se produjeron los siguientes actos de “kale borroka/violencia callejera”, consecuencia seguramente de todo lo acaecido con anterioridad:*

- *A las 00.58 horas del día 25, desconocidos lanzaron cuatro cócteles molotov contra el Batzoki ubicado en la calle Bidebarrieta, nº 4, de la localidad vizcaína de Getxo. Los daños materiales fueron escasos, únicamente el ennegrecimiento de la fachada. Asimismo, los atacantes rociaron de gasolina un tramo de calle frente a dicho establecimiento, provocando pequeños daños en un vehículo allí aparcado, modelo Citroen C4, con matrícula 9053DHD.*
- *El día 25, sobre las 03.23 horas, desconocidos quemaron una retro-excavadora de la empresa “Tximela” en la localidad guipuzcoana de Irún*
- *Finalmente, el día 26.02.07 a las 16.30 horas el Movimiento Pro Amnistía ofreció una Rueda de Prensa en el Hotel Nervión de Bilbao, para hacer una valoración de lo ocurrido en la manifestación del pasado sábado en Bilbao.*

*Dicha rueda de prensa consistió en dos partes: A las 16.30 horas tuvo lugar una reunión privada entre miembros de ASKATASUNA, ETXERAT y parte de los afectados en la carga policial por parte de la PAV, en dicha manifestación, y a las 17.00 horas en una rueda de prensa ofrecida por los responsables de ASKATASUNA, **Juan María OLANO OLANO** y **Julen LARRINAGA MARTIN**, estos manifestaron, en primer lugar, que esa comparecencia pública se hacía en presencia de parte de los ciudadanos “masacrados” por la Ertzaintza, habiendo necesitado asistencia hospitalaria 22 personas, y decenas de ellas que fueron objeto de golpes.*

*Calificaron los hechos del sábado de brutalidad policial e impunidad institucional, dado que nunca, ante estos casos, se abren investigaciones ni se depuran responsabilidades policiales ni políticas. Asimismo, denunciaron que la Ertzaintza sigue el modelo represivo del estado español, produciendo agresiones,*

*muertos, torturas, heridos y procesados en diferentes sumarios. Señalaron que en un marco de resolución del conflicto, algunas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han de irse del País Vasco, y la PAV ha de democratizarse, actuando sin represión.*

*Finalmente han considerado que el problema fundamental es la política de ilegalización del Estado Español, de persecución contra la Izquierda Abertzale con la colaboración necesaria del PNV, quien ha optado por la represión en un momento en el que se deberían abrir líneas de actuación basadas en un proceso democrático, y esto lo hace únicamente por intereses partidistas. El Movimiento Pro Amnistía, ha manifestado su compromiso de continuar en su apuesta por la superación del conflicto, y teniendo la convicción de que habrá movilizaciones y estará presente la Izquierda Abertzale en las elecciones, por encima de cualquier política de ilegalización.*

*Si bien por el contenido de esta rueda de prensa, a petición del Ministerio Fiscal se acordó el sobreseimiento respecto de este hecho, éste quedó sin efecto posteriormente.*

**DECIMOSEGUNDO.-** *El día 2 de marzo de 2007 fue convocada una concentración a las 20.00 horas en el cruce de las calles San Juan y Zelai de la localidad de Alsasua (Navarra) bajo el lema “No al chantaje de Euskal Herria/De Juana libre”.*

*La organización Askatasuna convocó un acto político en la localidad de Alsasua (Navarra), prevista a las 20.00 horas del día 02.03.07, acto que es COINCIDENTE en el tipo de la convocatoria, día, hora, y lugar de la solicitada a la Delegación del Gobierno de Navarra por Francisco Javier LUCAS ARZA.*

**DÉCIMOTERCERO.-** *El día 4/06/07 Juan María Olano y otra, dieron una rueda de prensa en el Hotel Anoeta de San Sebastián, en la que dijo, en representación de Askatasuna: “ Askatasuna: “**Quieren abrir una nueva etapa poniendo la alfombra roja a la represión**”. Ante la permanente*

*conculcación de derechos básicos, más democracia. Ésa es la reivindicación que desarrollará Askatasuna en los próximos meses. Ha alertado, además, sobre el incremento de la represión.*

*Gori MUJICA/*

*“Un futuro difícil” es el que prevé Askatasuna para Euskal Herria, en el caso de que la sociedad vasca no se alce ante las injusticias “que se repiten cada día”. Además, el organismo antidepresivo ha alertado de que los estados pretenden “imponer en la sociedad la idea de que no es posible un futuro diferente” y que ahora quieren abrir un nuevo periodo, extendiendo “la alfombra roja a la represión”.*

*Askatasuna informó ayer de que en los próximos meses trabajará sobre la necesidad de reivindicar la democracia para Euskal Herria y alzarse ante “todas las imposiciones” de los estados francés y español, porque entiende que, a tenor de lo visto en los últimos meses, “no es suficiente con aglutinar fuerzas y reivindicar la resolución del conflicto”, porque, incluso, se reprime también esa petición. Es por ello que su pretensión es lograr “alianzas” con diferentes agentes del país sobre la defensa de la democracia.*

*El portavoz de Askatasuna Juan Mari Olano repasó ayer los pormenores habidos en el proceso electoral, y denunció que, además de que se ha incidido en la dinámica de ilegalización y “criminalización de ideas” que ya viene desarrollándose durante nueve años, han vuelto a conculcarse derechos democráticos básicos a miles de personas.*

*Recordó que en los últimos nueve años han detenido a cientos de ciudadanos, han ilegalizado organismos políticos y sociales y cerrado cuatro medios de comunicación, y que, en el marco de la dinámica de ilegalización, la vulneración de los derechos se ha convertido en una*

*circunstancia para “imponer en la sociedad la idea de que otro futuro no es posible en el país”, en contra del deseo social mayoritario de cambio y solución.*

*Imaz, “delegado del Gobierno”.*

*Al referirse a la actitud mantenida por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en el tiempo transcurrido tras la declaración de alto el fuego permanente por parte de ETA, el portavoz de Askatasuna también denunció la posición de “acompañamiento” mantenida por el PNV.*

*“Imaz y Urkullu no han hecho más que el papel de delegados del Gobierno español en estos 15 últimos meses, porque han estado dando carta verde para que Zapatero dirigiera el proceso desde Madrid y en base a los intereses del PSOE y el PNV” denunció Olano.*

*Al respecto, hizo un llamamiento a la militancia del PNV para “que se libren” de la línea política que mantienen y desarrollan tanto José Jon Imaz como Iñigo Urkullu, porque así “harán un gran favor al proceso y al Euskal Herria”.*

*De Juana.*

*Juan Mari Olano afirmó que Iñaki de Juana “tenía un compromiso firme” del Gobierno español de que “cuando recuperara su salud, se iría a su casa”.*

**DÉCIMOCUARTO.-** *El día 7 de septiembre, el denominado **Movimiento Pro Amnistía** convocó, bajo el lema de “**Autodeterminación y Amnistía a favor de los derechos de los presos vascos**”, una manifestación a celebrar el día 9 en Boulevard de San Sebastián. Esta manifestación fue reiteradamente prohibida por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco.*

*Previamente el día 5 de septiembre Juan María Olano Olano, en representación de Askatasuna realizó unas declaraciones al diario GARA en las que aseguró que el Ejecutivo vasco, a quien acusa de "utilizar excusas baratas para hacer esta censura política" debe optar entre que el 9 de septiembre la gente pueda participar "de una manera pacífica en una manifestación a favor de los derechos de los presos" o que San Sebastián se convierta, "en mitad de miles de personas que allí habrá, en un combate callejero mandándonos a la Ertzaintza a disolver y golpear a la gente". "El Gobierno de Ibarretxe tiene que optar entre esas dos opciones, pero eso sí, el Movimiento pro Amnistía lo que asegura es que miles de personas que acudirán a Donostia, en cualquiera de los casos, se van a manifestar y van a hacerse escuchar". Igualmente manifestó "que detrás de la medida adoptada por el Departamento de Interior del Ejecutivo vasco para evitar, precisamente, que se reproduzcan los altercados registrados el pasado domingo en la capital guipuzcoana y proteger a las miles de personas que acudirán a ver la regata de La Concha se esconde una intención de "impedir que el pueblo exprese su solidaridad con los presos vascos". Por ello, aseguró que este "veto" es un atropello a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía vasca."*

*En cualquier caso, **Juan Mari Olano reiteró que el Movimiento pro Amnistía "mantiene la convocatoria para el próximo domingo", e hizo un llamamiento para que los ciudadanos vascos participen en ella, "ya que nosotros vamos a hacer todas las gestiones que estén en nuestra mano para que al final entren en razón y se pueda llevar a cabo la manifestación de forma pacífica"**.*

*Con lo anterior, y, a pesar de la última afirmación, incitó claramente al mantenimiento y desarrollo del acto del carácter ilegal y con clara conciencia de que podrían producirse hechos graves, como en efecto ocurrió, encabezando la manifestación, junto con otras personas, el día 9 de septiembre de 2007.*

**DECIMO QUINTO-** *El día tres de septiembre de 2007 Aritz Larrañaga Unanue comunicó a la Consejería de Interior del Gobierno Vasco la manifestación que se celebraría a las 13.30 horas del día 09-09-07 con el lema “ A favor de la autodeterminación y la amnistía”.*

*El Director de la Ertzaintza el día 04-09-07 decretó la prohibición de dicho acto.*

*Posteriormente el 06-09-07 Markel Akzargorta Gil presenta similiar iniciativa, para las 13.45 horas en el mismo lugar y día, para “denunciar la situación del preso de ETA, Juan José Rego Vidal”; el mismo día que queda prohibida la manifestación.*

*A raíz de estas prohibiciones **Juan María Olano, en representación del autodenominado Movimiento Pro Amnistía en el que se integra Askatasuna** de la que es portavoz el imputado, tanto desde que fue procesado por esta causa (el 29 de octubre de 2002 ) como hasta la fecha, como se refleja en esta resolución, realizó varios llamamientos a través de los medios de comunicación, ya reseñados, **“invitando” a la ciudadanía a participar en el acto prohibido.***

*Gracias a estas invitaciones y a causa de ellas, sobre las 13.45 horas, varios centenares de personas iniciaron la manifestación prohibida encabezada por una pancarta que decía:*

*“Larriki Gaixorik Dandenak eta zigorrabetea duten Presoak, Askatau” (“Libertad para los presos enfermos de gravedad y para que los que hayan cumplido su pena”). Dicha pancarta entre otras personas, iba sujeta por **Juan María Olano Olano, cumpliendo así con su presencia el plan de incitación***

***que ya había hecho palpable, a través de los medios de comunicación, a los participantes.***

*Ante el hecho de que la manifestación era ilegal, la policía autónoma informó nuevamente de la prohibición del acto, momento en el **que los componentes de la “cabecera” y entre ellos Olano Olano arremetieron contra la policía intentando desbordarles y continuar con la manifestación, produciéndose seguidamente la confrontación** entre manifestantes y policía.*

*A partir de ese momento, diversos manifestantes procedieron a lanzar botellas, mesas y sillas que se hallaban ubicados en los diferentes establecimientos de la Alameda del Boulevard de San Sebastián, contra la policía. .*

*Tras diferentes intentos de manifestación producidos sin solución de continuidad en la calle 31 de agosto y Boulevard con c/ Garibán, en el curso de estas acciones se produjeron más detenciones, y varios encapuchados comenzaron a cruzar contenedores, lanzando objetos contundentes y cohetes pirotécnicos contra los agentes de la Ertzaintza, a la vez que lanzaban gritos a favor de ETA (“GORA ETA MILITARRA”).*

*Como consecuencia de estas acciones se produjeron heridos de carácter leve y de carácter más grave en la persona del agente nº 56509.*

*También debe resaltarse que aparecieron varios carteles firmados por la organización terrorista SEGI con los lemas “GATZE INDARRAZ EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIA” e “ INDEPENDENTZIA ETA SOZIALISMOA”.*

**DÉCIMOSEXTO.-** *En autos está acreditado, y así consta por los testimonios correspondientes del sumario 33/01 que **Gestoras Pro Amnistía y***

*Askatasuna constituyen una misma realidad e identidad sucesiva en el marco de la organización terrorista ETA-EKIN ( “Frente de Presos”) de la organización.*

*En esta sucesión de estructuras, aparece, para eludir los efectos de la declaración de ilicitud de actividades de aquellas dos, el denominado “Movimiento Pro Amnistía” que asume las funciones que hasta aquel momento, Gestoras Proamnistía y Askatasuna tenían. Así, el referido Movimiento asume los logotipos de GGAA y Askatasuna y los utiliza en la convocatoria de actos declarados ilegales; los representantes de éstas, los son ahora de aquél; y en ambos casos la identidad de objetivos son totales en orden a todos los aspectos relacionados con la desaparición de ETA-EKIN.*

**DECIMOSÉPTIMO.-** *El Ministerio Fiscal ha pedido la prisión provisional comunicada sin fianza en la comparecencia del art. 505 de la L.E.Cr. celebrada en el día de hoy.*

**DECIMOCTAVO.-** *La defensa ha solicitado la libertad de su patrocinado o con medidas menos gravosas que la pedida por el Ministerio Fiscal.*

### **RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** *Los hechos relatados podrían ser constitutivos de un presunto delito de **integración en organización terrorista ETA-EKIN a través de la estructura ASKATASUNA**, que forma parte del denominado “ Movimiento Pro Amnistía”, previsto y penado en los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal cometidos en el espacio temporal al que se extiende la presente causa, es decir desde el 14 de septiembre de 2006 hasta el día 9 de septiembre de 2007, por el imputado **Juan María Olano Olano**, ya procesado en el sumario 33/01 por hechos anteriores y ajenos a los aquí valorados; también podrían ser constitutivos de **un***

*delito de provocación a cometer los delitos de terrorismo previstos en el art. 574 en relación con el art. 514 del Código Penal, por cuanto al servicio de ETA-EKIN-ASKATASUNA, el Sr. Olano Olano promovió la manifestación del día 09-09-07 celebrada con la finalidad en sí misma de cometer los delitos previstos en el art. 514 y 263 del Código Penal, y de provocación del art. 579 CP para cometer un delito de terrorismo del art. 572.3º en relación con los artículos 147, 169 ,172 (lesiones, amenazas y coacciones) del Código Penal; precepto (572.3º) que señala una penalidad de entre 10 y 15 años de privación de libertad, cuyo grado inferior ( de 5 a 10 años),que corresponde a la provocación, sigue teniendo el carácter de grave que prevé el art. 579 del C.P.*

**SEGUNDO.-** Tanto el posible delito de integración, como el del art. 574 del C.P. se imputa a Juan María Olano Olano como presunto autor material y directo; en tanto que en el caso del delito de provocación a la comisión de un delito de terrorismo, actuó en **forma mediata** y por ende se exigen no sólo la acreditación de la participación del imputado, sino también que los actos ejecutados cumplen los requisitos del art. 18 del Código Penal para considerar que la acción del presunto autor invitó directamente a la perpetración de un delito.

En el caso de autos, la acción previa de Juan María Olano Olano, a través de medios de comunicación, iba directamente dirigida a conseguir que, a pesar de la prohibición, se concurriera a la manifestación, y por ende con una finalidad muy específica, de que hubieran incidentes con potenciales daños, lesiones, amenazas y coacciones, tal como aconteció.

Su posición preeminente y de dirigente dentro de ASKATASUNA y por ende en ETA-EKIN, le da la **capacidad de influir decisivamente** sobre quienes, siguiendo sus directivas, **acudieron a la manifestación y actuaron ilícitamente en la forma descrita.**

*Sobre la actuación del imputado en la provocación, considera el instructor que no ofrece duda, con la provisionalidad que impone la instrucción, **el carácter doloso de la misma**, ya que el imputado “prevé el peligro concreto de lesión de una bien jurídico y, no obstante ello, ejecuta la acción peligrosa (convocatoria e incitación a la participación a pesar de la prohibición), obra con dolo” (STS. 02-07-1994) (ver también STS 27.12.04 , 19.07.07, 28.02.05 ).*

**TERCERO.-** *De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 503 a 505 de la L.E.Cr. y Jurisprudencia que los interpreta, se desvela absolutamente necesaria la prisión provisional incondicional del imputado.*

*En primer lugar, el mismo **ha venido reiterando la actuación pública como representante de ASKATASUNA, directamente o bajo el manto del denominado Movimiento Pro Amnistía, habiendo llegado con la última acción a escenificar un auténtico desafío a las instituciones incitando a la comisión de delitos terroristas.** No otra calificación pueden tener para él los hechos acontecidos el día 9 de septiembre, en San Sebastián, puesto que ha participado en el urdimiento de los mismos, dentro de la estrategia de la organización terrorista a la que presuntamente pertenece. La convicción que tiene el instructor de que volvería a actuar en forma similar impone la medida que se adopta.*

*En segundo lugar, **la acción se enmarca en el conjunto de acciones terroristas gravísimas desarrolladas por ETA,** parte de las cuales se insertan como un tandem armónico y articulado, en los diferentes frentes, y, de la forma particular el de presos al que pertenece y dirige el imputado, con una misma finalidad de perturbar el orden constitucional y la paz pública.*

*En tercer lugar, existe riesgo objetivo de sustracción a la acción de la justicia por cuanto ya en una ocasión lo hizo, y, en este momento, la gravedad de las*

*conductas, implica una exacerbación de aquel riesgo que sólo puede paliarse en este momento con la medida de prisión provisional.*

*Por lo anteriormente expuesto y demás artículos de general y pertinente aplicación.*

**DISPONGO**

**DECRETAR LA PRISION PROVISIONAL  
COMUNICADA SIN FLANZA en la persona de JUAN MARIA OLANO  
OLANO, por los hechos expuestos en la presente resolución.**

*A los solos efectos de la notificación de la presente resolución, SE ALZA el secreto parcial de las presentes diligencias.*

*Líbrense los oportunos despachos.*

*Notifíquese al Ministerio Fiscal, al imputado y a su defensa.*

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días ante este Juzgado.*

*Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo.Sr. D<sup>o</sup> Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción n<sup>o</sup>5 de la Audiencia Nacional.*

***DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fé.-***